

Materias específicas

- 1.- Programa Escuela Taller y Casas de Oficio
- 2.- Programa talleres de empleo
- 3.- Programa de iniciación profesional
- 4.- Curso de la D.G.F.O.
- 5.- Programa agencias de colocación
- 6.- Acciones Opea
- 7.- Cursos del plan FIP
- 8.- Convenios INEM-Corporaciones Locales
- 9.- Programa Equal
- 10.- Programa Cultur-Civitas
- 11.- Subvención global F.S.E
- 12.- F.S.E.
- 13.- Los nuevos yacimientos de empleo.
- 14.- Servicio Regional de Empleo Murciano
- 15.- Plan Nacional de Acción para el empleo
- 16.- Programa nacional de formación profesional
- 17.- La formación profesional inicial/reglada.
Definición. Objetivos.
- 18.- La formación profesional ocupacional.
Definición. Objetivos.
- 19.- La formación profesional continua. definición.
objetivos
- 20.- Sistema nacional de cualificaciones
profesionales
- 21.- Catalogo nacional de cualificaciones
- 22.- Centros colaboradores. Centros de formación
a distancia. Centros de iniciativa empresarial. Unidad
de promoción y desarrollo de Escuelas Taller y Casas
de Oficios.
- 23.- Relaciones laborales de las empresas de
trabajo temporal
- 24.- Contrato de puesta a disposición
- 25.- Normas de información y publicidad para las
actividades de los fondos estructurales.
- 26.- Contrato en prácticas
- 27.- Contrato para la formación
- 28.- El contrato de trabajo. Características
- 29.- Suspensión del contrato de trabajo
- 30.- Extinción del contrato de trabajo.
- 31.- Cooperativas de trabajo asociado.
- 32.- Las sociedades laborales.

Cartagena**13223 Convenio urbanístico para urbanizar la unidad de actuación n.º 63 de Isla Plana.**

Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y don Pedro Madrid Madrid, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.3 de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en

procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena**13227 Notificación de infracción urbanística Expte. SA2001-437.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D.ª Natalia Martín Tárraga.

EXPTE.: SA2001-437.

SITUACION OBRAS: AVDA. LEVANTE PARCELA T-36, URB. SAN GINÉS.

RESOLUCIÓN: Decreto de incoación y restablecimiento.

IDENTIDAD: D. JOSÉ MADRID DÍAZ.

EXPTE.: SA2002-432

SITUACION OBRAS : LOS ROSES 2 – LA GUÍA

RESOLUCIÓN: Decreto de incoación y restablecimiento.

Ante la resolución que se notifica que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 4 de noviembre.

Cartagena a 25 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.